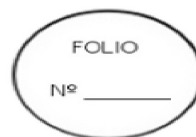




JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

ID30554454



OFICIO N.º 30554454/2025

PUERTO RICO, MISIONES, 9 DE OCTUBRE DE 2025.

A LA

DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de su SS. tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación a la causa judicial caratulada: **Expte. N° 7912/2025 "LEIVA ESTELA CLAUDIA C/ JOHN JORGE ABEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N.º 1, de la 4ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular Dra. Norma Lydia Matoffi, Secretaría Única a mi cargo, correo institucional juzgadofamilia.puertorico@jusemisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N.º 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre **la Sra. Leiva Estela Claudia, titular del DNI N.º 20.644.674 y el Sr. John Jorge Abel, titular del DNI N.º 20.378.334**, habiéndose disuelto la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 18 de octubre del año 1999.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 22 DE AGOSTO DE 2025. **Y VISTOS:...** **RESULTA:...** **CONSIDERANDO:...** **FALLO: I.- DECRETAR el DIVORCIO** de la Sra. **LEIVA ESTELA CLAUDIA, titular del D.N.I. N.º 20.644.674** y el Sr. **JOHN JORGE ABEL titular del D.N.I. N.º 20.378.334**, ambos de nacionalidad argentina y cuyo matrimonio se celebró en fecha 02 de Mayo del año 1997, ante el Registro Provincial de las Personas Delegación Garuhapé, provincia de Misiones, inscripto en el Tomo I, Acta N.º 10, del año 1997, conforme surge del Acta de Matrimonio obrante en autos con ID27665146 (pág.1) **II.- DECLARAR** disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho sin voluntad de unirse manifestada por los cónyuges, que data de la fecha 18 de Octubre

del año 1999. **III.-... IV.- ... V.-... VI.-** Firme que quede, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la provincia de Misiones, para su toma de razón consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1 (del presente fallo y expídase Testimonio. **VII.- COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE."** Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado el el Registro de Protocolos bajo Nro. ID documento: 30053470, fecha de registro: 22/08/2025; Nro. de protocolo: 553/2025.

Saludo a UD. atentamente.

Secretaria Dra. Marcela S. Sclepek

Digitally signed by SCLEPEK Marcela
Surname
Date: 2025.10.09 11:54:02 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

21

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 25 días del mes de Octubre de 2020, ante mí, Jefe del Departamento

y Legalizaciones del Registro Civil: **SIN**

SIN
256500

55

em... Expte. Nº 7912/2025 Leiva Eriela Chaludiro

C/ John Jorge Abel S/ Divendo for presentation
Unilateral

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro nº 12. Folio 106 no. 2015

Trámite.....

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	10	1997
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Gardipe,
República Argentina, a dos de Mayo
de 1997, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Jorge Abel JOHN.

Edad 29 años, profesión - estado soltero.
nacionalidad Argentina nacido en Gardipe, Mnes.
domiciliado en Gardipe, Mnes. Doc. Ident. 20.378.324
Hijo de Jacobo TOMÁS JOHN.
nacionalidad Argentina. profesión -
y de Elizabeth HOFFMANN.
nacionalidad Argentina. profesión -
domiciliados en Gardipe, Mnes.
Estela Claudia LEIVA.

Edad 27 años, profesión - estado soltera.
nacionalidad Argentina. nacida en Monte Carlo, Mnes.
domiciliada en Gardipe, Mnes. Doc. Ident. 20644.674.
Hija de Crispín LEIVA.
nacionalidad Paraguaya. profesión -
y de Juan José PORTILLO.
nacionalidad Argentina. profesión -
domiciliados en Gardipe, Mnes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Elida Esther Oliveira. Doc. Ident. 23.743.890 Edad 22 años
Estado soltera. Profesión - Domicilio Gardipe, Mnes.
Oscar López. Doc. Ident. 20.323.213 Edad 25 años
Estado soltera. Profesión - Domicilio Gardipe, Mnes.
Edo el etc firmen con sus nombres los contrayentes y testigos
menados.

Jorge

E. Lail

Elida Oliveira

Oscar López



[Signature]

= Viene del folio N: 10 ~ Acta N: 10 ~

= Protocolizado = libro 12 = Folio 106 = Año 2025 =

Corresponde al Expte N: 3201-J-25, folio N: 325, 326 de Fecha 9-10-25.

Venido del Juzgado de Fie y V. Sur N: 1, Secretaria, único.

Con Asiento en Ho: 11, Provincia Misiones, País Argentina.

Actos Caratulados: Expte N: 7912/2025, L.E.I.V.A. Estela

Claudia c/ JOHN Jorge Abel S/ Divorcio Vincular

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos.

L.E.I.V.A. Estela Claudia D.N.I. N: 20.644.674,

y JOHN Jorge Abel D.N.I. N: 20.378.334.

Fecha de fallo: 22-8-2025.

Procto. Norma Lydia Kottke, Juez Procto. Marcela S. Soler, Secretaria

Posadas Misiones, 28 de Octubre de 2025.



ELOISA ARACI BOGA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



**2025 - "Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el
Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por
la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funza Misionera"**

POSADAS, 05 de Diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 7912/2025 LEIVA ESTELA
CLAUDIA C/ JOHN JORGE ABEL S/ DIVORCIO POR
PRESENTACION UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 05.12.2025 10:17:37